

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO ARMENIA SISTEMA ORAL

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Radicación:

63001-2333-000-2016-00425-00

Referencia:

CUMPLIMIENTO

Demandante:

CARLOS ALBERTO ARRIETA MARTÍNEZ CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL

Demandado: CORPO

QUINDÍO-CRQ-

Que por auto del cuatro (04) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) se admitió la demanda de cumplimiento prevista en la Ley 393 de 1997 y en el artículo 146 del CPACA, contra la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO-CRQ-pretendiendo el cumplimiento del artículo 2.2.8.5.1.1; el inciso segundo del artículo 2.2.8.5.1.1 del Decreto 1076 de 2015; el artículo 56 de la Ley 70 de 1993; el literal f y el parágrafo segundo de la Ley 99 de 1993.

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite en primera instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen.

Armenia Quindío, 09 de noviembre de 2016

Ymnl